

B  
BARCELONA



## POLÍTICAS FAMILIARES EN LA UNIÓN EUROPEA

Lluís Flaquer (Ed.)

Gerardo Mell

Ana M. Guillén

Elisabet Almeda

Anna Escobedo



Institut de Ciències Polítiques i Socials

Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

**ALMEDA SAMARANCH, E.** (2002) "Familias monoparentales y rupturas matrimoniales en Cataluña: apuntes para un debate" en Ll. Flaquer (ed. ) *Políticas familiares en la Unión Europea* (pp. 88-131). Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.

## **FAMILIAS MONOPARENTALES Y RUPTURAS MATRIMONIALES EN CATALUÑA : APUNTES PARA UN DEBATE**

**ELISABET ALMEDA**

Las familias monoparentales son un fenómeno creciente en los países occidentales y en España y también en Cataluña están tomando, recientemente, un relieve y protagonismo cada vez mayor. Analizar este tipo de familias formadas por madres y padres solos con hijos e hijas es fundamental si pretendemos comprender tanto los nuevos roles que mujeres y hombres están teniendo en la sociedad y en los modelos familiares emergentes, como los replanteamientos que se están dando a las políticas familiares actuales y, en consecuencia también a los regímenes del bienestar que las amparan.

Obvio es decir que las familias monoparentales no constituyen un todo homogéneo, afectado de la misma manera por la exclusión, las situaciones discriminatorias o las ventajas o desventajas económicas. Las vías de acceso a la monoparentalidad son variadas y las realidades familiares que existen tras ella son multidimensionales y muy amplias y dispares. Evidentemente, el conocimiento de las diferencias internas que viven las madres y padres con hijos/as a cargo nos puede ayudar a entender mejor las diversas dificultades que se plantean en cada caso. Porque, a pesar de que la monoparentalidad no es un fenómeno reciente, sus problemáticas actuales y las implicaciones sociales que supone sí son, en muchos aspectos, radicalmente nuevas. En consecuencia, sería conveniente esclarecer el tipo de rupturas que presenta esta nueva monoparentalidad con el pasado, estudiar hasta qué punto son rupturas y, claro está, también analizar, cuáles son las posibles continuidades.

Las familias monoparentales están mayoritariamente encabezadas por mujeres y, según los datos disponibles, seguirán estando en un futuro próximo. Sin duda, el nuevo papel asumido por las mujeres en la sociedad actual, tras el proceso de emancipación iniciado en los años sesenta y setenta, está asociado a la creciente importancia de la monoparentalidad como fenómeno social. La incorporación de muchas mujeres a la educación superior y al trabajo remunerado en condiciones de igualdad, cuando menos en el ámbito de las leyes, ha supuesto para muchas de ellas el disfrute de cierta independencia económica y también afectiva. Con todo, en demasiadas ocasiones, sus vidas siguen encorsetadas por una sociedad que le cuesta aceptar que los roles masculinos y femeninos ya no son lo que eran. Y esta tozudez social se hace patente en todos y cada uno de los diversos grupos sociales, cualquiera que sean sus antecedentes étnicos, educativos o de clase. Pero, con toda certeza, las mujeres de los países occidentales son más libres que en ninguna otra época de la historia para gozar de un mayor abanico de trayectorias de vida: opciones sobre su carrera formativa y laboral, sus roles

sexuales, la maternidad...Y qué duda cabe que la monoparentalidad, en sus distintas modalidades, ha contribuido a ello, debilitando el dominio patriarcal y poniendo en cuestión la legitimidad exclusiva de la familia nuclear.

La transformación del papel de las mujeres en la sociedad ha permitido establecer nuevos contextos para la familia que se ha ido adaptando gradualmente a estos cambios, y la monoparentalidad ha sido y está siendo protagonista de los más importantes. Las transformaciones de los roles tradicionales de una maternidad o paternidad en solitario han modificado también las relaciones entre la familia y el Estado, por un lado, o familia y el mercado, por otro. Aunque en la sociedad actual la autoridad familiar sigue vinculada simbólicamente al hombre y ello implica, entre otras cuestiones, que a la precariedad económica y a la exclusión social que experimentan muchas mujeres –y las madres solas son uno de los colectivos más afectados- se le añada la minusvaloración y la sutil rebeldía que tiene toda autoridad que se ha visto y se ve disminuida y, por tanto, incompleta. Si bien hoy en día la opinión pública y publicada y también las administraciones aceptan, por ahora al menos, la existencia de las familias monoparentales como un hecho consumado, no se ofrecen a estas mujeres –y tampoco a algunos hombres- el apoyo económico, social y asistencial que su situación merecería. De esta manera, los padres y madres solas con cargas familiares constituyen un colectivo específico que reclama urgentemente voluntad y respuesta política para encauzar actuaciones de discriminación positiva que permitan atenuar las dificultades con las que se van encontrando.

Evidentemente, todas las cuestiones anteriores deben plantearse con relación a los diversos contenidos de la monoparentalidad. Ya que cabe preguntarse, si es legítimo y útil, desde un punto de vista analítico y explicativo, agrupar bajo el mismo paraguas situaciones familiares tan dispares. ¿Se parecen entre sí las familias monoparentales encabezadas por hombres y mujeres y las de las madres adoptivas, solteras, divorciadas o viudas? ¿El hecho de vivir en esta forma de hogar familiar independiente unifica problemáticas y homogeneiza situaciones o, más bien, todo es mucho más complejo y debe tratarse cada tipo de monoparentalidad y sus particularidades por separado?

Por otro lado, si se acepta la utilidad conceptual del término monoparentalidad es importante también plantearnos los criterios a partir de los cuales se define una tipología de las familias monoparentales. Sin duda resultan operativas las tipologías que tienen en cuenta el sexo, el estado civil de la persona cabeza de la familia, su edad, la de los hijos/as, etc. No obstante, estas clasificaciones no deberían ser tan solo formales sino también incluir otros aspectos relacionados con la monoparentalidad, tales como la organización doméstica y familiar, las relaciones más amplias que los hijos/as tienen con la familia extensa, los estilos de socialización familiar, la ausencia o no de figuras masculina (femenina) en el entorno familiar (González y Triana, 1998).

En la mayoría de países, las estadísticas sobre familias monoparentales son incompletas y, generalmente, no están suficientemente desagregadas en función de las variables que desearían estudiarse. Es muy difícil, por ejemplo, que se faciliten datos sobre la calidad de vida de los hogares monoparentales, los hábitos culturales o de consumo de estas familias o su relación con el entorno. A la par, las estadísticas raramente aportan información sobre situaciones que también pueden generar monoparentalidad o ruptura familiar fuera de las ya conocidas como la viudedad, el divorcio o el nacimiento de hijos/as de madres solteras: las separaciones de hecho, el abandono de la familia, la adopción por parte de

solteras/os, la hospitalización, emigración o encarcelamiento de hombres o mujeres o el trabajo en localidades distanciadas de uno de los conyuges. Todas estas situaciones apenas quedan recogidas en los datos o en los estudios sobre monoparentalidades lo cual perjudica el ya de por sí poco conocimiento que tenemos sobre las mismas. Cataluña y España no son ninguna excepción, puesto que los datos sobre la monoparentalidad son muy difíciles de conseguir y no siempre están disponibles.

El objetivo de este trabajo es analizar, a partir de los datos disponibles, la evolución reciente de las familias monoparentales en Cataluña. Se trata de identificar las características principales de estas formas de convivencia familiar y exponer algunas ideas y reflexiones que permitan ser operativas para estructurar una política familiar hacia este colectivo. La pretensión de este breve trabajo es llevar a cabo una primera aproximación descriptiva al tema y a la vez ser sintética y clara en la exposición de los datos y argumentos que se van comentando. Por ello se incluyen diversas tablas estadísticas donde el lector/a puede constatar mejor las tendencias examinadas. El estudio se inicia con el análisis de las pautas generales de la monoparentalidad en Cataluña y a continuación se centra en algunas de las variables claves para caracterizar las distintas modalidades de familias monoparentales: las separaciones de hecho, como un fenómeno creciente en nuestro país, la edad de los hijos/as de las madres y padres solos, su actividad laboral y nivel de instrucción y la incidencia territorial de la monoparentalidad en Cataluña. También se ofrecen algunas reflexiones e ideas sobre el debate actual de las políticas de apoyo a las familias monoparentales en algunos países europeos y, finalmente, en las conclusiones se resumen algunas de las líneas básicas que deberían desarrollarse para llevar a cabo políticas familiares que incidieran de verdad en la mejora del bienestar de las familias de un solo progenitor.

### **1. Pautas principales de la monoparentalidad en Cataluña**

Tal como podemos apreciar en la Tabla 1 sobre hogares familiares según su composición en Cataluña, el tipo de hogares que más crecen durante el período 1981-1996 son los unipersonales (107%) y los de padres y madres solas con hijos/as y sin otras personas (154% y 88%, respectivamente). Los hogares formados por una pareja con hijos/as son los que tienen una mayor presencia en el conjunto de familias, pero su peso relativo tiende a disminuir en los últimos años y los datos indican que continuarán perdiendo importancia en el futuro. Los hogares que más disminuyen son los extensos de dos o más núcleos y los monoparentales con otras personas. Ahora bien, en conjunto, estos últimos hogares, formados por padres y madres solas con hijos/as con o sin otras personas son, después de los unipersonales, los que más han aumentado. Los padres solos lo han hecho en un 99% y las madres en un 69% y en total, el conjunto de estas familias, ha crecido un 74%. Estos datos ratifican la importancia creciente de la monoparentalidad en Cataluña y la relevancia que debería darse a los trabajos de investigación que analizan las diferentes situaciones y problemáticas que comporta esta forma de convivencia familiar uniparental.

<INSERTAR TABLA 1>

La Tabla 2 muestra que en el conjunto de todos los hogares familiares, los monoparentales representaban en 1996 tan solo una decena parte, si bien, tal y como se ha comentado, su crecimiento es constatable en los últimos años y todos los datos indican que continuarán aumentando en el futuro, aunque no de forma dramática, ya que el incremento de la monoparentalidad debido a la separación o divorcio quedará en muchos casos compensada por la disminución de la generada por la viudedad. Por otro lado, la tabla muestra que la práctica mayoría de las familias monoparentales son encabezadas por mujeres. Concretamente, en 1996 había 156.185 familias encabezadas por una mujer sola con hijos/as, en contraste con solo 40.887 por un hombre solo y sus hijos/as. Con todo, en la tabla observamos también que en los últimos años, y en términos absolutos, ha habido un crecimiento mucho mayor de las familias encabezadas por padres solos, lo cual podría ser indicio de nuevos cambios de composición familiar en futuras décadas. Pero, hoy por hoy, la monoparentalidad sigue siendo una situación familiar que básicamente afecta a las mujeres y, en este sentido, la monomarentalidad sería la denominación más adecuada que debería definir esta convivencia familiar de los hijos/as con un solo progenitor. En realidad, todo ello no sorprende, porque los cambios en los modelos familiares de las últimas décadas han sido iniciados y protagonizados por mujeres y, ciertamente, la monoparentalidad no es ninguna excepción.

<INSERTAR TABLA 2>

Si analizamos la distribución de hogares formados por madres y padres solos durante el período 1991-1996 por grupos de edad, los datos muestran un comportamiento diferencial entre géneros. En el caso de los padres solos, constatamos un crecimiento en todas las edades, aunque los aumentos más considerables se dan en aquellos grupos de padres que tienen entre 30 y 40 años. En cambio, en el caso de las mujeres solas, el grupo de edad con más peso es el de las madres de 75 y más años (79%). Además, constatamos que los decrementos más importantes se ubican en aquellas mujeres menores de 30 años o entre 55 y 59 años. Asimismo, también hay aumentos significativos entre los 35 y 50 años, pero solo son ligeramente superiores a la media de los distintos grupos de edad (Institut d'Estadística de Catalunya, 1997, 2000).

Este comportamiento diferencia de la maternidad y paternidad en solitario permite evidenciar, de entrada, tal como comenta Lluís Flaquer (1998), la existencia de dos modalidades de hogares monoparentales en Cataluña. Una de más “tradicional” y otra de más “moderna”, según si la persona principal tiene realmente hijos/as menores a cargo o bien según si esta persona es, por el contrario, dependiente de un hijo/a adulto. Por este motivo, la edad de la persona que encabeza la familia constituiría un buen indicador para distinguir entre estas dos situaciones. Seguramente, los casos en que la madre –o el padre- son viudos viuda estarían más asociados a la versión tradicional y los casos en que la madre –o el padre- están separados o divorciados estarían más relacionados con la versión moderna.

Los datos sobre el crecimiento de padres y madres en solitario distribuidos por grupos de edad nos reflejaría, de esta manera, que el incremento de hombres solos con cargas familiares se produce principalmente siguiendo una pauta moderna y, por el contrario, en el caso de las mujeres solas, la pauta de crecimiento se acercaría más a la versión tradicional de la monomarentalidad. Es

preciso realizar esta distinción en el seno de los hogares monoparentales, porque, evidentemente, las dos situaciones son muy diversas y requieren de un enfoque muy diferente desde el punto de vista de la política social y la política familiar. Mientras en el caso de las madres solas con hijos/as a cargo, en general solteras o separadas, las dificultades se centran en el mantenimiento de ingresos y en la conciliación entre vida laboral y vida familiar, en el caso de las madres viudas –de más edad, como son la mayoría– las actuaciones deberían englobarse dentro del ámbito de las políticas de atención a la tercera edad. Por ello, tenemos dos modalidades de monomarentalidad que, pese a tener algunos puntos en común, precisan de formas de actuación pública diferentes, ya que las necesidades son distintas y si no se tienen en cuenta adecuadamente, las políticas que se lleven a cabo pueden ser imprecisas y muy poco efectivas.

La siguiente tabla 3 nos permite añadir más ideas a los argumentos anteriores, puesto que hace referencia a la distribución de los núcleos monoparentales según el estado civil de la persona principal<sup>1</sup>. Debe tenerse en cuenta que los núcleos monoparentales, a diferencia de los hogares monoparentales, no tan solo comprenden hogares formados únicamente por un padre o una madre solos, sino también aquellos hogares de madres o padres solas que conviven con dos o más núcleos. Consecuentemente, los datos totales correspondientes a los núcleos monoparentales que aparecen en las tablas del estudio son un poco más elevados que los correspondientes a los hogares monoparentales, si bien cabe añadir que se acercan más a la realidad de esta forma de convivencia familiar.

Pues bien, constatamos claramente en la Tabla 3 que durante el período 1991-1996 los núcleos monoparentales que crecen por encima de la media son, por orden de importancia, los encabezados por padres solteros, casados, divorciados y separados, y los de madres divorciadas, casadas, solteras y separadas. En el conjunto de núcleos monoparentales, el aumento se observa especialmente en los núcleos encabezados por casados/as, divorciados/as, solteros/as y separados/as. Los núcleos de casados/as deberían incluirse dentro de la categoría de separados/as de hecho, un colectivo de familias cada vez más numeroso en Cataluña, tal y como muestran los datos. No obstante, casi nunca se reflejan en las estadísticas y raramente reciben alguna consideración en los estudios de monoparentalidad. Con toda certeza, este colectivo merece un estudio más profundo y aunque no sea este el objetivo del artículo, comentaremos algunos datos e ideas en el siguiente apartado dedicado específicamente a esta situación familiar.

Examinando la Tabla 3 constatamos que los núcleos con una persona principal viuda no solamente crecen muy por debajo de la media, sino que podríamos afirmar que prácticamente están estancados, ya que su crecimiento es solo de 2,6%. En realidad, su peso dentro del conjunto de núcleos monoparentales experimenta una reducción muy importante. Así, mientras en el caso de padres solos, los viudos pierden casi 18 puntos porcentuales, en el caso de las madres solas, las viudas pierden 9. Definitivamente, la monomarentalidad continua siendo encabezada por viudas, pero los datos indican claramente un cambio de tendencia hacia una monomarentalidad más “moderna”, con núcleos cada vez más

1. Un núcleo monoparental es aquel hogar formado por un progenitor solo y alguno de sus hijos/as. Los núcleos monoparentales pueden constituir un hogar independiente o bien formar hogares complejos cuando a la vez conviven con otras personas o núcleos.

encabezados por mujeres separadas y divorciadas. Y en el caso de los padres solos, esta tendencia todavía es más acusada. La monoparentalidad acoge un 20% de padres solos (Tabla 2) y el aumento de estos núcleos en los últimos años también se encamina hacia una pauta más “moderna” de monoparentalidad, causada fundamentalmente por las separaciones y divorcios. Podríamos afirmar que cuando los padres solos se incorporan a la monoparentalidad lo hacen siguiendo una pauta más moderna.

<INSERTAR TABLA 3>

Respecto a los datos existentes sobre separaciones y divorcios en Cataluña, las estadísticas generales nos indican una tendencia clara al crecimiento de la ruptura matrimonial. Si establecemos una tasa de 1000 parejas casadas por año, observaríamos que en el año 1986 se producían 3,6 separaciones, en 1991, este valor pasaba a 5,4 y en 1996 ya era de 6,9. En cuanto al divorcio, este indicador pasaría de 2,9 en 1986 a 4,1 en 1991 y a 5 en 1996 (Flaquer, 1998). Definitivamente, las tasas de divorcio están aumentando en Cataluña y también lo hacen en el resto del Estado español. De todos modos, todavía estamos lejos de las medias europeas que casi doblan a las españolas. En realidad, hace ya décadas que en la mayoría de países europeos, básicamente los del norte y centro de Europa, la tónica de la monoparentalidad corresponde a una pauta “moderna”, tal y como lo refleja Meil (1999) en su trabajo sobre la familia española desde una perspectiva comparada.

La gran mayoría de familias monoparentales en Europa son fruto de las rupturas matrimoniales y, por ello, están encabezadas por personas divorciadas, básicamente mujeres. Comparando los datos españoles con los europeos, observamos, por ejemplo, que mientras en 1990 la media europea era de 27,8 divorcios cada 100 matrimonios contraídos ese mismo año, la media española solo era de 10,5, y en el año 1996 las cifras eran de 36,2 y 17,1 respectivamente (Eurostat 2000). Con todo, es necesario comentar que el hecho de que en el Estado español las separaciones y divorcios se cuenten por separado, a raíz de la propia ley del divorcio que marca estas dos fases distintas de la ruptura matrimonial, dificulta mucho las comparaciones de nuestros datos con los europeos en los que mayoritariamente solo existe una fase de divorcio. Naturalmente, esta forma de cuantificar los datos en España también complica las conclusiones que se pueden establecer de la ruptura matrimonial en general.

El examen de la Tabla 4 sobre la evolución del contingente de separados/as y divorciados/as entre 1991 y 1996 también nos muestra el espectacular aumento que experimenta el divorcio en el conjunto de la población catalana. Asimismo constatamos el gran crecimiento de las presuntas separaciones de hecho, circunstancia que comentaremos más adelante.

El número de hombres divorciados se ha incrementado casi en un 200% y los efectivos de mujeres divorciadas lo ha hecho en un 168%. Ahora bien, estos datos quedarían incompletos si no tuviésemos en cuenta que, por otro lado, el número de separados y separadas ha ido disminuyendo –consecuentemente– durante este lustro y el decremento se ha de situar al entorno del 7%. Sin duda, todos estos datos permiten reiterar la idea de que en los próximos años el fenómeno de la monoparentalidad tendrá dimensiones importantes y que es preciso establecer, con urgencia, algún tipo de intervención pública que canalice las diversas problemáticas que esta situación familiar comporta.

<INSERTAR TABLA 4>

Según un estudio inédito y todavía inacabado de la Asociación Catalana de Mujeres juristas sobre 3317 sentencias de separación y divorcio iniciadas en el año 1998 en cinco juzgados de familia de Barcelona, y en el cual ha participado intensamente la autora de este trabajo, la mediana de la pensión de alimentos por hijo/a soltero/a no emancipado a cargo es únicamente de 36.350 pesetas mensuales y la moda de esta pensión es de 27.000 pesetas. Cuando hay dos personas con derecho a pensión de alimentos, la mediana alcanza la cifra de 40.250 pesetas y si son tres es de 42.933 pesetas<sup>2</sup>. Efectivamente, con estas cantidades, queda muy patente el tipo de problemáticas que padecen estas mujeres: una precaria situación económica que no facilita en absoluto el poder mantener a sus hijos/as dependientes que conviven con ellas.

Si examinamos las edades de los progenitores de los núcleos monoparentales, observamos que en más de la mitad de sus contingentes las edades superan los 55 años. Esta distribución contrasta con la correspondiente con los núcleos formados por parejas y matrimonios con hijos/as en la que esta proporción tan solo llega a un 20% (Institut d'Estadística de Catalunya, 1997, 2000). Como señala acertadamente Flaquer (1998), el hecho de que en una proporción tan importante de núcleos monoparentales los progenitores estén en los tramos de edad más elevados significa que estas familias, ya estén encabezadas por un padre o madre, no son propiamente monoparentales en el sentido estricto del término: padres o madres jóvenes o de mediana edad con hijos/as a cargo. De hecho, estos núcleos envejecidos corresponderían, una vez más, a la pauta de monoparentalidad tradicional que, hoy por hoy, está perdiendo cada vez más peso en el conjunto de la maternidad y paternidad en solitario.

Seguramente el contenido de esta monoparentalidad revela dos realidades bien dispares. Por un lado, una situación familiar en la que se produce una prolongación de la convivencia y la colaboración entre la generación joven y la más vieja cuando los hijos/as son adultos y emancipados y, por otro, un tipo de hogar que funciona como forma de acogida de personas mayores por parte de algunos de sus descendientes. En este sentido, estos últimos hogares, al menos desde un punto de vista de sus funciones, deberían ser asimilables –y, por tanto, también conceptualizados- en la categoría de hogares uninucleares con otras personas, si pretendemos discernir la verdadera situación de la monoparentalidad.

Efectivamente, la constatación anterior es muy importante, ya que pone de manifiesto que una parte muy considerable de hogares que, normalmente, se clasifican como monoparentales tienen muy poco que ver con la realidad de las nuevas familias encabezadas principalmente por mujeres de edad mediana, divorciadas, separadas, solteras o viudas con hijos/as que están reclamando y consiguiendo con éxito, en algunas ocasiones, la atención de las autoridades en materia de servicios sociales (Almeda i Flaquer, 1995). Son estas últimas situaciones familiares las que están creciendo actualmente en Cataluña y son las que caracterizan lo que hemos denominado como la pauta “moderna” de la

2. La mediana se obtiene ordenando los valores de menor a mayor y después, si el número de valores es par, se seleccionan los dos valores del medio y se dividen por 2, y si el número de valores es impar se coge el valor del medio. Es un indicador más apropiado que la media, ya que su resultado final no queda afectado por aquellos valores más elevados. La moda es el valor que se repite más veces.

monoparentalidad. Por el contrario, la pauta tradicional, caracterizada por hogares encabezados básicamente por viudas, se ha de ubicar en una fase posterior del ciclo familiar, puesto que en muchos de estos hogares son los hijos/as los que se hacen cargo de las madres y no al revés.

## **2. Los núcleos monoparentales de separados y separadas de hecho: otra cara de la monoparentalidad**

Un estudio completo sobre las rupturas matrimoniales debería tener en cuenta algún tipo de estimación sobre las separaciones de hecho. Porque si solamente se hace referencia a las separaciones judiciales y/o a los divorcios y no se contempla esta situación de separación de la pareja, no se comprende ni la envergadura ni el alcance real de las rupturas matrimoniales. Por esta razón, hemos llevado a cabo una primera estimación estadística de las presuntas separaciones de hecho en Catalunya durante el período 1991-1996. El criterio de estimación ha sido el de cuantificar aquellos casos en los que encontramos personas casadas viviendo en formas de residencia atípica, ya que presumimos que esta última circunstancia refleja una situación de separación de hecho. Concretamente, por residencia atípica queremos significar aquellos casos en los que las personas casadas viven en hogares unipersonales, encabezan hogares monoparentales o forman parte de parejas de hecho. Por lo tanto, para realizar esta primera aproximación al tema que, evidentemente, requeriría de estudios más detallados en el futuro, examinaremos si existe o no consonancia entre la situación residencial y el estado civil de la persona principal. Así por ejemplo, cuando encontramos personas casadas que encabezan núcleos monoparentales suponemos que se trata de personas separadas de hecho<sup>3</sup>. Es decir, personas casadas que han experimentado una ruptura matrimonial, pero que no han tenido ocasión de pasar por el juzgado o tramitar los papeles del convenio de separación legal, tal y como se debería proceder, según la ley, en el caso de rompimiento del matrimonio.

Asimismo, también estaríamos frente a casos de separaciones de hecho cuando nos encontramos con personas casadas que viven en hogares unipersonales o que forman parejas de hecho. En todos estos tres casos no hay, ciertamente, consonancia entre el estado civil y la forma de residencia y, en consecuencia, deducimos que ha habido una situación de ruptura matrimonial no absorbida por los juzgados de familia pertinentes. Probablemente, si tuviéramos muchos más datos sobre los estados civiles de los diferentes miembros que forman los distintos hogares familiares, todavía encontraríamos otros casos de personas casadas, pero separadas de hecho. El análisis por estado civil de otros miembros del hogar, como por ejemplo de aquellos que viven en hogares “sin núcleo” o bien los que constituyen la categoría de “otras personas” podrían revelar la existencia de nuevos separados de hecho. Sin embargo, estos datos no están publicados por IDESCAT y su análisis precisaría de una explotación específica.

Por el contrario, si que podemos extraer algunas conclusiones de la Tabla 5 que nos muestra la estimación sobre el número de personas casadas que, presuntamente, estaban separadas de hecho en Cataluña en los años 1991 y 1996. Los datos de la Tabla se han obtenido de la siguiente manera. En primer lugar, se han recogido los datos sobre casados/as que encabezan núcleos monoparentales (Tabla 3); en segundo lugar, los que hacen referencia a aquellas personas casadas que viven en hogares unipersonales y, en tercer lugar, los que contemplan mujeres o hombres casados pero que cohabitán con personas viudas, separadas/divorciadas o solteras. Tal como queda reflejado en la Tabla, el conjunto de estos datos demuestra que la separación de hecho es muy significativa en Cataluña y, más

3. Veáse Tabla 3.

aún, que está aumentando espectacularmente. Las cifras son realmente sorprendentes, principalmente en los casos de las parejas de hecho, ya que entre 1991 y 1996, el crecimiento de las personas que constan como casadas y a la vez que cohabitaban es de más del 320%, indistintamente del sexo.

En total, los hombres separados de hecho aumentaron un 183,6% y las mujeres lo hicieron en un 124%<sup>4</sup>. De esta manera, queda patente en las dos Tablas anteriores que en Cataluña la disminución de las separaciones judiciales es compensada con creces por el aumento de las separaciones de hecho. En este sentido, también queda demostrado que el estudio de las rupturas matrimoniales debe considerar las separaciones de hecho como una variable importante si se pretende captar el alcance real de este fenómeno. Si no se tienen en cuenta y se incluyen en los estudios se enmascara toda otra realidad de la ruptura matrimonial que, pese a no ser oficial ni tener papeleo judicial por medio, es también una situación clara de fin y ruptura del matrimonio.

Teniendo en cuenta las estimaciones de los presuntos separados/as de hecho en Cataluña y las cifras de separados/as y de divorciados/as, la Tabla 5 muestra, además, que en 1996 el total de las personas que experimentaron una ruptura matrimonial (y no volvieron a casarse) representan alrededor de un 6% de la población de 15 o más años. Sin duda, el aumento significativo que han tenido entre 1991 y 1996 augura una tendencia creciente en los próximos años y plantea importantes interrogantes sobre las razones que avalan este crecimiento.

<INSERTAR TABLA 5>

### **3. La edad de los hijos e hijas de los núcleos monoparentales**

Para examinar con detalle las características de la monoparentalidad es importante tener en cuenta tanto la edad de los padres o madres que encabezan las familias monoparentales como la edad de los hijos/as que viven en estos hogares de progenitores solitarios. De hecho, las dos edades están a menudo relacionadas y el análisis conjunto de las dos variables permite aportar nuevas ideas en el estudio de la monoparentalidad. Anteriormente hemos comentado algunas reflexiones sobre la edad de los progenitores y, a continuación, aportaremos otras que las complementaran al tener presente la de los hijos/as. Concretamente, en las siguientes Tablas 6 y 7 presentamos las distribuciones de los núcleos monoparentales con hijos/as menores de 16 o 26 años.

Adicionalmente, hemos considerado interesante aportar, en la segunda parte de la Tabla 6, una estimación del número de hijos/as menores de 16 años según el tipo de núcleo en el que viven. Para empezar, evidenciamos que entre 1991 y 1996 ha habido un incremento importante de los menores de 16 años que forman parte de núcleos monoparentales. Asimismo, constatamos que en 1996 el 11,3% de todos los hijos/as menores de esta edad vivían en familias encabezadas por padres o madres solos, cifra que ya empieza a ser significativa y que puede tener implicaciones futuras en la socialización de algunos de los jóvenes catalanes. Si añadimos a este porcentaje los jóvenes que viven con padres no casados (6,6%) tenemos que el 18% de los catalanes menores de 16 años forman parte de familias que se alejan de la pauta tradicional de la familia nuclear.

4. Veáse Tablas 4 y 5.

Volviendo al examen de las tablas mencionadas queda bien reflejado que cuando se restringe la edad de los hijos/as, el número de núcleos monoparentales disminuye notablemente. Si en el año 1996 teníamos 221.854 núcleos monoparentales, cualquiera que fuera la edad de los hijos/as, esta cifra se reducía casi a una tercera parte (30%) cuando los hijos/as eran menores de 16 años (69.096 núcleos) y a más de la mitad (60%) en el caso de menores de 26 años (132.697 núcleos). Si se interpreta la monoparentalidad en el sentido estricto del término deberíamos tener en cuenta el 60% de los hijos/as menores de 26 años, ya que el límite de los 16 años es demasiado restrictivo, asumiendo que actualmente la emancipación juvenil es muy tardía y, ciertamente, se produce mayoritariamente cuando los jóvenes tienen más de veinte años. La prolongación de los estudios, la precariedad del mercado laboral, la escasa oferta de vivienda social y, especialmente, la falta de políticas sociales para los jóvenes son, entre otras razones, algunos de los factores que explican este retraso en la emancipación de los jóvenes y, en este sentido, parece más razonable tener en cuenta principalmente el criterio que restringe a 26 la edad de los hijos/as a cargo de familias monoparentales. Según nuestra opinión, la investigación sobre la monoparentalidad debería ceñirse solamente al estudio de las características de este 60% de núcleos que, con toda certeza, no son únicamente la mayoría sino que también son el grupo que recoge las problemáticas más importantes de esta forma de convivencia familiar.

El resumen que se ofrece al final de la Tabla 7 pone de manifiesto que los núcleos monoparentales formados por hijos/as menores de 26 años que conviven con alguno de sus progenitores representan un 40% de los hogares de padres o madres solas. Si además relacionamos este dato con el hecho, antes comentado, de que la mitad de los progenitores de los núcleos monoparentales superan los 55 años, no sería demasiado osado afirmar que aproximadamente menos de la mitad de las familias monoparentales están formadas por hijos/as de edad adulta y progenitores solos –sobre todo madres– que son viudos y de edades maduras o avanzadas. El resumen de la Tabla 7 también constata, tal y como se ha hecho en reiteradas ocasiones, que este tipo de núcleos monoparentales está disminuyendo, como lo prueba el hecho de que entre 1991 y 1996 su peso dentro del conjunto haya perdido dos puntos porcentuales.

Una vez más aparecen nítidamente las dos versiones de la monoparentalidad en Cataluña. Por un lado, unos hogares monoparentales “tradicionales” en progresivo descenso, con hijos/as adultos que acogen y atienden a uno de sus progenitores viudos y, por otro, unos hogares más “modernos”, mayoritarios y que están aumentando lentamente pero sin pausa, con hijos/as menores o no emancipados, dependientes en gran medida del padre o de la madre solos separados o divorciados.

Por otra parte, en las dos Tablas también observamos que los núcleos monoparentales encabezados por personas viudas son los únicos que han disminuido durante los años analizados, básicamente en el caso de los núcleos con hijos/as menores de 16 años, ya que estos hogares casi se reducen en un 20%. En cambio, los núcleos de padres o madres divorciadas aumentan de forma espectacular y, a diferencia de los casos de viudedad, este incremento es mucho más notable cuando los hijos/as son menores de 26 años. Cabe destacar, además, el gran aumento que experimentan entre 1991 y 1996, los núcleos encabezados por padres divorciados, principalmente en el caso de menores de 26 años (Tabla 7). El incremento es de un 90% frente al 60% en el caso de las madres divorciadas

y, en conjunto, hay un aumento de más del 60% de todos los núcleos encabezados por personas divorciadas. Estos datos son muy similares a los que se obtienen para el conjunto de España, tal como muestra el excelente trabajo de Ruiz Becerril (1999) desarrollado en su libro sobre el divorcio y las rupturas matrimoniales.

La Tabla 7 muestra que los núcleos formados por separados/as de hecho y divorciados/as son los que más han crecido de todos los núcleos monoparentales. Este hecho, conjuntamente con el aumento también significativo de los núcleos de solteros/as –que en muchos casos reflejan también rupturas de pareja cohabitantes- evidencia, por un lado, la importancia creciente de la ruptura matrimonial en Cataluña y, por otro, el aumento de las separaciones de hecho y también del divorcio como causas principales de acceso a la monoparentalidad. Pese a que cabría profundizar mucho más en los datos sobre separaciones de hecho, no sería del todo erróneo afirmar que el final de la crisis económica de los noventa ha representado tal aumento de las rupturas de pareja que el sistema judicial se ha desbordado y no ha podido absorberlas adecuadamente. Pero podría ser también que esta hipótesis no tuviera sentido y más bien deberíamos señalar que, en realidad, existe un colectivo de separados/as de hecho que es permanente, es decir que ya no piensa legalizar su situación, entre otras razones, porque sus hijos/as son mayores de edad y/o están emancipados.

La tónica dominante desde la aparición de la ley del divorcio es que básicamente se separan y divorcian los matrimonios de clase media o alta (Ruiz Becerril, 1999). Sin embargo, puede que esté cambiando la tendencia y que actualmente empiecen a romperse matrimonios de personas con poco o bajo poder adquisitivo que tengan pocos recursos para poder llevar a término el costoso proceso de separación y divorcio necesario en nuestro país para dar por terminada una relación matrimonial. Ahora bien, forzoso es reconocer que deberían realizarse muchas mas investigaciones sobre las rupturas matrimoniales y que deberían incluirse más variables y datos de los que se ofrecen en este artículo para poder extraer conclusiones más definitivas de todo lo que estamos comentando.

Siguiendo con el análisis de las dos tablas 6 y 7, y tal como era previsible por datos comentados anteriormente, cabe remarcar que los núcleos monoparentales, tan si son con hijos/as menores de 16 o 26 años, están encabezados por una gran mayoría por mujeres, aproximadamente en un 82% de los casos en 1991, y en un 77% en 1996. Si no teníamos en cuenta la edad, los porcentajes para estos mismos años eran muy similares y, por tanto, en este sentido, no existe ninguna diferencia destacable<sup>5</sup>. Ahora bien, si comparamos la primera parte de la Tabla 6 con la anterior Tabla 3, en la que no había ninguna restricción en cuanto a la edad de los hijos/as, advertimos variaciones importantes que cabría subrayar con relación a la composición de los colectivos de los padres o madres solas según su estado civil. Para empezar, si no restringimos la edad de los hijos/as, la mayoría de las madres solas son viudas (60%) y solo un 15% son separadas judicialmente (Tabla 3), mientras que si tan solo nos centramos en las madres solas con hijos/as menores de 16 años, la separadas judicialmente constituyen –en el año 1996- el 31% y las viudas solo un 14% (Tabla 6). Ciertamente, este 30% de madres separadas, al que debería añadirse el 14% de divorciadas y el 23% de separadas de hecho, constituye el grupo de familias monoparentales en el sentido más estricto, ya que, evidentemente, los jóvenes de

5. Veáse Tabla 2.

menos de 16 años si necesitan, hoy por hoy, la atención y el cuidado de sus progenitores en muchos y muchos aspectos.

Por esta razón, si tuviéramos que afinar al máximo las características de la monomarentalidad, la que acabamos de describir sería la más importante y la que, con toda probabilidad, necesitaría de más ayudas por parte de una hipotética política familiar. Sin duda, dentro de los núcleos monoparentales, las madres solas que han tenido una ruptura matrimonial y que viven con hijos/as menores de 16 años constituyen el colectivo monoparental con más dificultades y, en consecuencia, con más posibilidades de padecer de situaciones de exclusión social o precariedad económica. Obvio es decir que todos estos datos refuerzan la importancia de tener en cuenta la edad de los hijos/as si se pretende identificar a los colectivos de mujeres que integran las familias monoparentales, ya que es entonces cuando constatamos la importancia de las separadas y divorciadas frente a las viudas.

Si a continuación tenemos en cuenta los núcleos con hijos/as menores de 26 años (Tabla 7) los argumentos anteriores se refuerzan todavía más. Porque aunque en 1996 y en este tramo de edad de los hijos/as, el porcentaje de madres solas viudas es un poco superior al de madres separadas legalmente, concretamente es de 28% frente a un 26%, la diferencia es poco significativa. Si, además, añadimos la proporción de las divorciadas, 13%, ratificamos que buena parte de las madres solas con hijos/as no emancipados son mujeres separadas y divorciadas y no viudas.

<INSERTAR TABLAS 6 Y 7>

#### **4. La actividad laboral y el nivel de instrucción de los núcleos monoparentales de madres solas**

La Tabla 8 muestra las proporciones de padres y madres activos en el conjunto de núcleos monoparentales con hijos/as menores de 16 o 26 años. En primer lugar, destacamos que el porcentaje de actividad de estos progenitores en solitario ha aumentado ligeramente entre 1991 y 1996, principalmente cuando sus descendientes tienen menos de 16 años. En estos casos, la proporción de activos y activas ronda casi el 80% mientras que si los hijos/as son menores de 26 años el porcentaje no alcanza el 70%. Diez puntos porcentuales de diferencia que son importantes y que ya era previsible constatarlos, puesto que a edades inferiores a 16 años, los hijos/as tienen, generalmente, un abanico de necesidades más amplio por lo que los padres necesitan ingresar más recursos económicos a la economía familiar. En este sentido, la actividad de los padres sería una condición indispensable para poder mantener a la familia cuando los hijos/as están en edades tempranas.

En segundo lugar, si nos centramos en las tasas de actividad por género en el caso de los menores de 16 años, constatamos que en los dos años estudiados los padres solos están prácticamente todos activos (91,4% y 89,3% en 1991 y 1996 respectivamente) y también lo están, aunque en menor proporción la mayoría de las madres (75,7% y 76,7% en 1991 y 1996 respectivamente). No obstante, la diferencia entre las tasas de actividad de padres y madres es significativa, 16 puntos en 1991 y 13 puntos en 1996, pero tal como reflejan los datos estas disparidades han disminuido en tres puntos porcentuales durante el período estudiado. Cuando los hijos/as son menores de 26 años, la divergencia entre activos y activas es un poco más elevada, siendo de 19 puntos en 1991 y de 15 en 1996. Ello indica la mayor importancia que tiene para las mujeres el hecho de estar activas cuando sus hijos/as son más jóvenes, aunque también puede reflejar que cuando las mujeres son más mayores, y lo son generalmente cuando sus hijos/as tienen menos de 26 años, encuentran más dificultades para insertarse en el mercado laboral.

En tercer y último lugar, cabe destacar algunos datos interesantes de la Tabla 8 cuando desglosamos la proporción de activos en las dos categorías de ocupación y desempleo. De entrada, y tal como ocurría anteriormente, las cifras de ocupación son también más altas para los dos sexos cuando los hijos/as tienen edades inferiores a los 16 años, y la diferencia con las tasas de ocupación en el caso de que tengan menos de 26 años oscila alrededor de los 8 puntos porcentuales, cifra no muy elevada pero en todo caso nada despreciable. De todos maneras, lo que sí cabría remarcar es que las diferencias de género cuando tenemos en cuenta la ocupación son mucho más altas que cuando consideramos la actividad, ya que si en este último caso las distancias no pasaban de 15 puntos, en el caso de los menores de 16 años, se sitúan por encima de los 20 puntos. Asimismo, en el caso de los núcleos monoparentales con menores de 26 años también existe esta diferencia de 20 puntos porcentuales entre las tasas de ocupación masculinas y femeninas. Y en los dos intervalos de edad, el transcurso de estos 5 años, de 1991 a 1996, no ha representado una mejora de la situación, ya que la diferencia únicamente disminuye en un punto porcentual.

En cuanto al desempleo en Cataluña, las mujeres en general acaparan, tanto en números absolutos como relativos, las cifras más altas. En el caso concreto de los núcleos monoparentales encabezados por madres solas la situación

se repite. Si bien es cierto que del año 1991 al 1996, la proporción de madres solas desempleadas del conjunto de desempleados que encabezan los núcleos monoparentales ha disminuido en cuatro puntos porcentuales, también es cierto que en números absolutos el paro ha aumentado tanto por las madres como por los padres solos, y que la proporción de madres solas desempleadas sigue siendo exageradamente alta en comparación a la de los hombres. Por ejemplo, en el caso de los núcleos con menores de 16 años, el número de parados de estos dos colectivos en el año 1991 era de 8.097 personas, 89%, de las cuales eran mujeres y en el año 1996 alcanzaba la cifra de 13.759 personas, de las cuales un 85% eran madres solas. La situación es muy similar cuando los hijos/as son menores de 26 años, o mejor dicho, es peor, ya que el número de desempleados/as es mayor y, por otro lado, la proporción de madres solas dentro de este colectivo sigue estando por encima del 80%. Cabe añadir que la gran mayoría de estos datos son similares y muy comparables a los que se obtienen para el resto del Estado, tal como ha examinado Almudena Moreno (2000) en su estudio sobre las familias monoparentales en España.

<INSERTAR TABLA 8>

En la siguiente Tabla 9 examinamos las tasas de actividad de las madres solas con hijos/as menores de 16 años en comparación a las que tiene la población femenina en general teniendo en cuenta también la edad de las mujeres. Pese a que estos datos solo están disponibles para 1991, consideramos importante comentarlos, ya que nos complementan algunas de las ideas ya mencionadas.

Al pronto, la Tabla muestra que las tasas de actividad de las madres solas está muy por encima de las del resto de la población femenina catalana en su conjunto, tal y como era lógico de prever por lo que hemos ido comentando a lo largo de este apartado del trabajo. Ahora bien, es interesante remarcar que las madres solas tienen la actividad más alta en el intervalo de edad entre los 30 y 34 años. Más aún, en este intervalo de edad superan en 18 puntos porcentuales la tasa de actividad de la población femenina. Ello indica que al asumir la maternidad en solitario han de procurarse, con mucha más insistencia que la mayoría de mujeres que pueden contar, en el caso de tener una convivencia estable con el salario de su pareja, de un trabajo remunerado que les permita mantener a su prole. Por otro lado, parece bastante obvio que sea en este intervalo de edad justamente cuando las madres solas tengan la tasa de actividad más elevada, ya que es entre estas edades que hemos de situar la edad a la primera maternidad de la mayoría de mujeres catalanas, pero también de este colectivo específico de madres solas.

Otro dato que diferencia laboralmente a las madres solas del conjunto de mujeres es que a partir de los 29 años, la población femenina en general empieza a reducir su tasa de actividad y, en cambio, las madres solas no la reducen hasta los cuarenta años. Es decir, once años de diferencia que marcan, evidentemente, divergencias laborales en las trayectorias de los dos colectivos de mujeres, que permitirán, en cierta medida y sin afán de hacer una afirmación categórica, puesto que habría que demostrarse con más datos, obtener más beneficios laborales a largo plazo. Atendiendo a que las madres solas están más tiempo incorporadas en el trabajo remunerado y, por lo tanto, podrán tener mayores posibilidades de formarse, promocionarse y, en definitiva, realizarse laboralmente, en el caso de que ello sea también posible.

La Tabla 10 del estudio vuelve a hacer referencia al año 1991 y a las madres con hijos/as menores de 16 años, ya que, como en el anterior caso, las

cifras de 1996 no son disponibles. Pues bien, se pone de manifiesto en esta Tabla que una tercera parte de las mujeres solas con hijos/as menores de 16 años tienen finalizados los estudios hasta la primera etapa de escolarización; una cuarta parte ha acabado la educación secundaria y más de una quinta parte ha obtenido algún título de estudios profesionales, medianos o superiores. A pesar de que estos datos no son ilustrativos del nivel de instrucción del conjunto de madres solas, sería necesario precisar mejor cada uno de los niveles de instrucción estudiados y, naturalmente, disponer de más datos y años de referencia, si que, en cambio, son una buena muestra de la diversidad de perfiles educativos –que también supondrá perfiles laborales distintos- de las madres solas con hijos/as jóvenes a cargo. Con toda certeza, el conjunto de núcleos monoparentales, especialmente los monomarentales, es muy diverso y es preciso analizar muy a fondo todas las variables que se seleccionan para poder establecer cuales son los perfiles mayoritarios en cada una de ellas.

<INSERTAR TABLA 9 Y TABLA 10>

### **5. La incidencia territorial de la monoparentalidad en Cataluña: hacia una dualidad en las pautas de la monoparentalidad**

Los porcentajes más elevados de familias monoparentales en Cataluña se han de ubicar, por un lado, en las comarcas del Pirineo y alta montaña y, por otro, en las comarcas más urbanas del litoral mediterráneo (Flaquer, 1998). Esta dualidad en la incidencia territorial de la monoparentalidad confirma la idea de que, en realidad, existen dos tipos diferentes de hogares de progenitores solos con sus hijos/as. Por una parte, lo que hemos venido denominando como la versión tradicional de la monoparentalidad, o sea, hogares encabezados por personas viudas de edad avanzada que, principalmente, proceden de las comarcas de montaña y, por otra parte, la otra versión más moderna de la monoparentalidad caracterizada por hogares a cargo de mujeres jóvenes, separadas, divorciadas o solteras que, mayoritariamente, se ubican en comarcas litorales del mediterráneo.

Pues bien, la Tabla 11 que presentamos a continuación reforzaría estas ideas preliminares, si bien mucho más matizadas y con mayores datos explicativos, si bien cabe resaltar que todavía no son del todo precisos ni suficientemente desagregados para poder establecer conclusiones definitivas. Aunque lo que sí podría afirmarse con rotundidad es que la gran mayoría de núcleos monoparentales se encuentran en el ámbito metropolitano y en las comarcas urbanas y litorales del mediterráneo catalán (72% de todos los núcleos). Esta es la zona territorial con mayor monoparentalidad y, a la vez, también la que tiene mayor peso de población catalana en el conjunto de áreas geográficas catalanas, ya que en ella reside casi el 70% de la población catalana, aunque solo vivan el 67,7% de los núcleos matrimoniales (Institut d'Estadística de Catalunya, 1977). En este sentido, en estos territorios los núcleos monoparentales modernos estarían sobre representados en contraste con el resto de Cataluña donde, con menor peso y pequeña representación dentro del conjunto de núcleos, ubicaríamos la monoparentalidad que sigue la pauta más tradicional.

La proporción de estos núcleos monoparentales tradicionales en el resto de áreas geográficas: comarcas de Gerona, campo de Tarragona, tierras del Ebro, área de Ponent o comarcas centrales, no alcanza en ningún caso al 10% de todos

los núcleos. El menor número de núcleos monoparentales se ubica en las tierras del Ebro con tan solo un 2% de todos los núcleos y el mayor número en las comarcas de Gerona con un 8% del total. Entre estas dos áreas ubicaríamos el resto de zonas con porcentajes que oscilan entre el 5 y 6% de todos los núcleos.

Tal como se muestra en la Tabla entre los años 1991 y 1996, ha habido un aumento de los núcleos monoparentales en todas las áreas geográficas catalanas. Este incremento sobrepasa el 20% en todas las zonas, pero especialmente en las comarcas de Gerona y Tarragona donde el porcentaje es del 36%. El aumento más pequeño de estos hogares se produce justamente en los dos casos extremos, donde la monoparentalidad es mayor, o sea en el ámbito metropolitano, y donde es menor, o sea en las tierras del Ebro.

En cuanto a la proporción de núcleos monoparentales con hijos/as menores de 16 o 26 años, las cifras son, en su conjunto, muy similares a las que obteníamos para toda Cataluña, puesto que entre un 50%-60% de los casos los hijos/as son menores de 26 años y de estos alrededor de un 30% tienen menos de 16 años. Con todo, si quisiéramos afinar las cifras y ofrecer alguna idea sobre la pauta de monoparentalidad en función del territorio podría distinguir dos grupos de zonas geográficas. Un primer grupo, formado por el ámbito metropolitano, las comarcas de Gerona y el campo de Tarragona que comprendería más de un 60% del total de núcleos monoparentales con hijos/as menores de 26 años y, en consecuencia, alrededor de un 40% de hijos/as con más de 26 años. Un segundo grupo formado por el resto de áreas geográficas –tierras del Ebro, ámbito de Ponent y comarcas centrales- donde esta proporción sería del 50% en cada caso y, por tanto, este 10% de diferencia entre los dos grupos sería lo que podría apuntar hacia pautas divergentes de la monoparentalidad. El primer grupo acaparía la mayor parte de núcleos monoparentales de Cataluña y sería la zona que en conjunto, a excepción del ámbito metropolitano, aumentaría más el número de familias monoparentales entre los años estudiados. También contaría con la proporción más baja de núcleos con hijos/as de más de 26 años y la mayoría de los hogares estarían encabezados por madres jóvenes separadas o divorciadas. Definitivamente, representaría la pauta más moderna de monoparentalidad frente al otro grupo de comarcas con menor incidencia de la misma y con tendencia a seguir la pauta tradicional, ya que la mayoría serían núcleos monoparentales con hijos/as de más de 26 años y los padres o madres solas serían viudos y de edades avanzadas.

<INSERTAR TABLA 11>

## **6. Apuntes del debate actual sobre las políticas de apoyo a las familias monoparentales en Europa**

En el marco de las políticas familiares, ¿se ha de tratar a las familias de padres y madres solas con hijos/as a cargo como otro tipo de familias o se han de implementar programas específicos para atender sus particularidades y necesidades específicas? ¿Las diversas monoparentalidades deberían comportar también diversas políticas públicas de atención a sus necesidades? ¿Se ha de considerar a la monoparentalidad como una situación provisional y, por tanto, las ayudas dirigidas a estas familias deberían ser puntuales y concretas en el tiempo o, en cambio, se debe asumir que la monoparentalidad conforma otra de las tantas opciones de formación de la familia y, en consecuencia, deberían facilitarse prestaciones sociales indefinidas en el tiempo? ¿Debería ayudarse especialmente a los hogares de familias monoparentales a razón de su mayor precariedad económica y su menor nivel de ingresos y porque suponen mayores riesgos de alcanzar situaciones de exclusión social? ¿O deben tratarse principalmente los problemas y dificultades que tienen estos hogares para poder conciliar obligaciones familiares y ocupación? ¿Deben crearse servicios de proximidad específicamente destinados a estas familias o deben promoverse programas que las discriminen positivamente dentro del marco de una política familiar más general? ¿Dentro de las ayudas a las familias monoparentales deben priorizarse aquellas que se dirigen a los hogares con mayor riesgo de exclusión social, es decir que hay que condicionar las prestaciones al nivel de recursos de los hogares afectados o, en cambio, debe existir un enfoque universalista de apoyo hacia todo el colectivo? ¿En sociedades donde la planificación familiar y las técnicas de control de la natalidad están extendidas, la maternidad en solitario y como libre opción debe concebirse como una cuestión de elección personal y entonces de responsabilidad exclusiva de las madres solas o, por el contrario, se deben implementar derechos sociales específicos para estas mujeres y sus hijos/as?. Definitivamente, el debate sobre las políticas de apoyo a las familias monoparentales, cualquiera que sea su contenido, sigue abierto y, de momento, cuenta con más preguntas que respuestas.

De hecho, la situación de las madres solas constituye hoy en día una arena de lucha, controversia y debate en la que argumentos y ideas giran entorno a los nuevos roles que están teniendo las mujeres en la familia y en el mercado laboral, y a las implicaciones políticas que la monoparentalidad supone para las relaciones entre el Estado, la familia, la clase o las etnias. Ni que decir tiene que en algunos de los foros de discusión se desenmascaran también tendencias moralistas y sexistas sobre la maternidad en solitario, ya que en algunos casos se perciben a los hogares de madres solas –sobre todo si no están casadas- como un problema y/o una amenaza social que cuestiona de raíz la finalidad última de las relaciones entre géneros. Si bien es cierto, que detrás de ese miedo puritano y del temor al resquebrajamiento de la familia nuclear tradicional se esgriman también argumentos económicos relativos al excesivo gasto social que suponen estos hogares de un solo progenitor, justamente en una época de reducción del gasto público y de reestructuración de los regímenes de bienestar europeos

Tal y como comentan diversas autoras, las madres solas constituyen un caso fronterizo (*border case*) muy interesante de analizar, ya que permiten focalizar en algunos de los retos más difíciles que deben afrontar los modernos regímenes del bienestar: el reconocimiento del trabajo familiar no remunerado, las

posibles combinaciones que deben hacer compatible ocupación y familia y las responsabilidades que tiene el Estado frente a la familia y también frente al individuo (Lewis y Hobson, 1997). Más aún, muchas investigadoras feministas opinan que la maternidad en solitario debe incluirse en el debate sobre los derechos sociales de la ciudadanía (Hobson, 1994; Lister, 1994; Orloff, 1993). Desde una perspectiva de género los derechos sociales deberían, por lo tanto, contemplar la categoría de madres solas, o sea incluir el derecho de poder formar un hogar en solitario, sin que ello conlleve los riesgos de entrar en la pobreza o la exclusión social. Este derecho debería representar otra dimensión de los derechos sociales en general, puesto que solo de esta manera, según estas autoras, pueden comprenderse las diferencias actuales entre los dos géneros. En este sentido, se propone reestructurar el enfoque actual de las políticas públicas en los regímenes de bienestar ampliéndose, por ejemplo, las ideas de la desmercantilización y desfamiliarización que no dan suficiente cuenta de la importancia de la categoría de madres solas, que ya de por sí cuestiona o va más allá de la lógica que estos conceptos comportan.

Desde una perspectiva comparada el análisis de las políticas de apoyo a las familias monoparentales muestra grandes diferencias, puesto que los enfoques y maneras de entender la maternidad y la paternidad en solitario son muy diversos en los distintos países europeos (Ruspini, 2000; Chambaz, 2001, entre otras). Sin embargo, la lógica del hombre sustentador de la familia, que es la base todavía de buena parte de los sistemas de protección social europeos, sigue pesando mucho y dificulta enormemente el encaje de políticas destinadas especialmente a mejorar las condiciones de vida de madres solteras, separadas o divorciadas que se hacen cargo solas de sus hijos/as. Si bien la tendencia actual es avanzar hacia una sociedad cada vez más individualizada y de respeto a las diversas opciones personales, la maternidad en solitario básicamente sigue incomodando y el análisis comparado de las políticas familiares hacia estos colectivos así lo demuestra. Sobre todo en el caso de los países del Sur de Europa, ya que en su mayoría no contemplan actuaciones específicas hacia este colectivo y si lo hacen, se trata de estrategias fragmentadas y de cariz meramente asistencialista o paternalista. Si en estos países las políticas familiares ya son de por sí escasas, las que se destinan a la monoparentalidad hay que rastrearlas para hacerlas visibles pese a la creciente visibilidad de sus problemáticas y necesidades.

En las familias formadas por madres solas con sus hijos/as, los ingresos y las rentas del hogar dependen básicamente de tres fuentes: de los ingresos que se puedan obtener fruto de la implicación de la mujer en el mercado de trabajo, de las responsabilidades económicas que asuma el padre no residente o de las ayudas y transferencias sociales que implementa el Estado. En los distintos países europeos, estos tres contextos se han regulado y desarrollado de manera divergente y con diferentes intensidades a lo largo de las últimas décadas. Así, mientras en los países escandinavos, las madres solas han podido reducir su dependencia económica de la familia, especialmente, del padre de sus hijos/as, debido a su creciente y estimulada participación en el mercado de trabajo y a las ayudas estatales que reciben, en los países del sur, como por ejemplo España o Italia, la familia y la parentela sigue constituyendo una parte importante de apoyo a estas mujeres, tanto económicamente como asistencialmente y, en cambio, las prestaciones públicas que deberían complementar la economía del hogar siguen siendo ínfimas. En lo concerniente a la contribución específica que deberían realizar los padres que no residen en el hogar, se constata que este es el recurso

económico con el que menos cuentan los hogares monoparentales de madres solas y ello es así en casi todos los países europeos. Ahora bien, existen diferencias importantes entre países respecto a las modalidades para reclamar y forzar el cumplimiento de las responsabilidades económicas de los padres, así como respecto a las garantías que ofrece el estado para que ello se cumpla eficazmente.

Ciertamente, el paquete de rentas final de que disponen las madres solas, el “*package income*” como denominan Lewis y Hobson (1997), varía mucho en los distintos países europeos y, por tanto, el nivel de dificultades y/o necesidades de este colectivo también acaba siendo muy diverso en función de cada contexto. Aunque, sea cual sea el país, las madres solas tienen, en general, muchos más riesgos de padecer situaciones de pobreza y exclusión que las madres casadas o cohabitantes (Ruspini, 2000). Con todo, aquellos países donde el paquete de rentas del hogar monoparental se complementa con ayudas estatales, las tasas de pobreza de las madres solas son mucho menores. Tal es el caso de los países escandinavos o de Francia en los que existe una sólida política familiar con ayudas económicas a las familias monoparentales y, además, con políticas que permiten conciliar ocupación y familia. Compatibilizar obligaciones familiares y trabajo remunerado es, con toda certeza, uno de las grandes dificultades de las madres solas y en estos países se ha prestado mucha atención a desarrollar “servicios de proximidad” que faciliten armonizar estos dos ámbitos fundamentales en la vida de las personas que encabezan hogares monoparentales (guarderías, centros de día para las personas de la tercera edad, centros de día para las personas incapacitadas o con alguna minusvalía, residencias, servicios de asistencia domiciliaria para personas enfermas, mayores, etc.).

Si comparamos Francia y/o los países escandinavos con el Reino Unido constatamos que este último país está en el polo opuesto en cuanto a políticas de ayuda a las familias monoparentales. Tal y como comentaremos más adelante, una de las consecuencias de la falta de apoyo a los hogares monoparentales –o mejor dicho, de un “apoyo condicionado”– es que en el Reino Unido, como en ningún otro país europeo, las madres solas, especialmente si son solteras, tienen muchas posibilidades de vivir bajo el umbral de la pobreza. Al igual que en Francia o en los países nórdicos, en los países del Sur de Europa, como Italia y España, las tasas de pobreza de las madres solas tampoco son muy elevadas, pero en estos casos no es debido al desarrollo de políticas familiares, que apenas existen, sino más bien al papel de apoyo y retaguardia que sigue teniendo la familia de origen y la parentela en la asistencia y cuidado de las nuevas familias que se van formando en el contexto de la familia extensa. Además, del hecho de que la mayoría de las mujeres que se divorcian están integradas en el mercado de trabajo y disponen de ingresos medios o altos en unos países en que la actividad económica femenina depende en gran medida del nivel educativo (Flaquer y Almeda, Individualización y divorcio en la Unión Europea). Ciertamente, el familiarismo de los países meridionales va estrechamente asociado, tal como argumenta Esping-Andersen (1999) a una política familiar pasiva y poco desarrollada. Ni que decir tiene, en aquellos países donde las prestaciones económicas a las familias en general son poco significativas, las que se dirigen a las familias de un solo progenitor prácticamente son inexistentes. Otros países europeos más centrales, como Bélgica o Alemania estarían en una situación intermedia entre el norte y el sur de Europa, ya que por un lado, existen prestaciones familiares bastante generosas y, por otro, la solidaridad familiar sigue teniendo un peso importante.

Con toda certeza, el tipo de prestaciones o ayudas a los hogares de familias monoparentales está muy condicionado a la prioridad presupuestaria que tiene el ámbito de familia e infancia en general dentro del gasto social. En este sentido, los datos sobre protección social de Eurostat son muy ilustrativos, ya que nos muestran precisamente estas diferentes prioridades de los países europeos en lo concerniente a la política familiar explícita (ayudas directas a las familias). En 1999, la proporción media de gasto social que se destinaba a familia e infancia en el conjunto de países europeos era de 8,5%; los países escandinavos superaban ampliamente esta media con porcentajes de 13% o 12,8% en los casos de Dinamarca o Finlandia respectivamente y, por el contrario, los países del Sur de Europa, como Italia o España se situaban en la cola, con porcentajes muy por debajo de la media europea, concretamente con un 3,7% y 2,1% respectivamente. España solo invierte este exiguo 2,1% de todo el gasto social en familia e infancia y ello explica claramente las restricciones económicas que, obviamente, padecen las familias en España, especialmente si están encabezadas por un solo progenitor. Si a la falta de apoyo monetario añadimos la escasez de servicios públicos a la primera infancia y la insuficiencia de medidas de conciliación entre obligaciones familiares y laborales, no cabe ninguna duda de que en España las cargas familiares siguen recayendo casi en exclusiva en los hombros de los progenitores.

Bien es verdad que desde los años noventa, las familias monoparentales han cobrado renovada actualidad y en la mayoría de países europeos están protagonizando una parte sustancial de las agendas políticas de los gobiernos, incluido el de España que recientemente muestra cierta voluntad política de mejorar las ayudas a este colectivo. Sin embargo, la tradicional lógica patriarcal de muchas de las políticas familiares todavía supone que se siga tratando a las madres solas como trabajadoras o como madres, en vez de tratarlas a la par como madres y trabajadoras. Más que tratar específicamente la situación de las madres solas con sus hijos/as a cargo, algunos países enfocan sus políticas dentro del marco más general de cambios en el mercado de trabajo y de cambios en la provisión de servicios de atención y cuidado a los menores.

Con el fin de ilustrar la diversidad de las políticas de apoyo a las familias monoparentales en Europa comentamos a continuación algunos de los rasgos principales de estas políticas en tres países bien distintos: Francia, Reino Unido y Suecia. Tres ejemplos que constituyen a la vez tres tipos de regímenes del bienestar, según la tipología de Esping-Andersen (1990), el modelo continental/corporativo, el modelo anglosajón/liberal y el escandinavo/socialdemócrata, respectivamente.

El caso francés ilustra muy bien lo que sería una clara voluntad política de apoyo a las familias monoparentales, principalmente durante los primeros años de maternidad/paternidad en solitario. Desde hace ya varias décadas Francia ha instrumentalizado medidas que favorecen y ofrecen suficiente margen para afrontar en las mejores condiciones posibles las consecuencias de vivir en un hogar monoparental. Las familias monoparentales representan en este país más de un 15% del conjunto de familias con hijos/as a cargo y la mayoría de ellas están formadas por madres solas que han tenido una ruptura conyugal. Las actuaciones hacia estos colectivos ponen el énfasis en el acceso al trabajo, ya que se parte de la idea que son las madres las que principalmente han de aportar sus recursos económicos para la manutención de sus hijos/as dependientes. Las políticas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar llevan años desarrollándose y, evidentemente, también benefician a los hogares monoparentales. Las

prestaciones económicas dirigidas a estas familias se dividen en dos tipos de ayudas: *l'Allocation de Soutien Familial-ASF* (Subsidio de apoyo familiar) y *l'Allocation de Parent Isolé-API* (Subsidio para progenitor solo).

La primera prestación, el ASF, es una ayuda sin condición de recursos y se destina a aquellas personas que asumen la responsabilidad de un niño/a huérfano de padre y/o madre, o bien de un niño/a cuyo progenitor o los dos son insolventes o no cumplen las obligaciones de alimentos. El importe varía según si incumplen uno o los dos progenitores; en el primer caso la ayuda es de 468 francos mensuales y, en el segundo, de 624, independientemente en los dos casos del número de menores. A diferencia de la anterior, la segunda prestación, el API, se concede bajo condición de recursos y su objetivo es garantizar unos ingresos mínimos a las personas que viven solas pero que tienen al menos un hijo/a a cargo o lo están esperando. De hecho, esta prestación permite que ciertas familias tengan unas rentas mínimas durante un período determinado. Así, aquellas personas solas con hijos/as a cargo pueden reorganizar su vida y enfrentarse, con mayor seguridad, a las consecuencias materiales que la mayoría de situaciones de monoparentalidad comportan. El API se paga durante doce meses a partir de la fecha de solicitud con un límite de 18 meses, posteriores al hecho que generó la situación de monoparentalidad o hasta que el hijo/a menor tenga tres años. El importe se calcula estableciendo la diferencia entre el mínimo garantizado, que es de 4.157 francos al mes en el caso de un niño/a (más de 5000 en el caso de dos, etc), y los recursos de que dispone el beneficiario. El pago de ambas prestaciones autoriza a la "Caja de Subsidios Familiares", institución donde se centralizan estas ayudas, a ejercer, en el caso de l'API, la acción civil para recuperar las pensiones impagadas por el progenitor que no tiene la custodia. En el caso de l'ASF, la "Caja" se responsabiliza de recuperar, en provecho del niño/a, las pensiones de alimentos impagadas eventualmente. La tasa de cobertura de la primera ayuda alcanza casi al 10% del total de familias monoparentales y, en el caso de la segunda, aproximadamente a más de una tercera parte de estas familias respectivamente (Flaquer, 2000: 135-136).

El caso del Reino Unido es muy distinto al caso francés y también al de los países escandinavos. En realidad, forma un caso aparte dentro de Europa. Cabe señalar de entrada, que este país presenta una de las tasas de monoparentalidad más altas de todos los países europeos, ya que casi es del 20%. Además, el grupo de las madres solteras constituye más de una tercera parte del total de las familias monoparentales (36%) (Lewis, 1997:55). Debe tenerse en cuenta que en el Reino Unido la natalidad extramatrimonial es muy elevada en el caso de mujeres adolescentes de menos de 20 años, lo cual agudiza las necesidades y las problemáticas de este colectivo, ya de por sí muy estigmatizado moralmente en la sociedad británica. La gran mayoría de familias monoparentales dependen de prestaciones públicas y, por ello, prácticamente la mayoría, figuran en los programas de mantenimiento de rentas (*income support*) y muchas de ellas son beneficiarias del llamado crédito familiar (*family credit*). Pero, mientras en el caso francés, sí existen prestaciones específicas para las familias monoparentales, estas ayudas que se ofrecen en el Reino pueden ser solicitadas no solamente por los hogares monoparentales, sino por todas aquellas personas que están en situación de exclusión y, en consecuencia, con riesgos de vivir bajo el umbral de la pobreza. De todos modos, más del 60% de niños/as que viven en familias que reciben el *income support* son miembros de hogares monoparentales (Lewis, 1997:65). Esta prestación puede ser solicitada por aquellas personas que trabajan menos de 16

horas semanales y el *family credit* por aquellas que, en cambio, sobrepasan las 16 horas laborales. En realidad, ambas prestaciones no constituyen un aspecto clave de las políticas familiares, como era en el caso de las ayudas que se reciben en Francia, sino que se contemplan como una actuación más de la política social de lucha contra la pobreza.

Cabe comentar que en el Reino Unido el apoyo económico por parte del Estado a las madres solas con hijos/as a cargo o a las familias con dificultades no favorece, a diferencia de muchos países, la incorporación de estas mujeres al mercado de trabajo, sino más bien todo lo contrario, las aleja del mercado laboral, puesto que solo así pueden cobrar los beneficios del *income support*. Por ello, mientras en países como España –o Cataluña tal como se ha comentado en apartados anteriores- las mujeres solas presentan tasas de ocupación más elevadas que las mujeres casadas, en el caso británico la situación es a la inversa. Por ejemplo, en el período 1991-1993, si la tasa de actividad de las madres solas con hijos/as menores de 16 años era de 29,7, la de las mujeres casadas era casi tres veces mayor, del 62,1 y la de las separadas/divorciadas se situaba en un punto intermedio (45) (Lewis, 1997:62). A lo largo de los noventa, la tasa de actividad de las madres solas ha ido disminuyendo mientras que la de las casadas se ha incrementado. Una de las razones de esta situación se explica por el elevado coste de las guarderías británicas, la mayoría de las cuales son privadas por lo que su precio es desorbitado para aquellas mujeres que viven su maternidad en solitario. Si además consideramos que las pensiones que se reciben de los padres de los hijos/as que no residen en el hogar son inexistentes o muy bajas no debe sorprender que la pobreza afecte gravemente al colectivo de madres solas. A finales de los ochenta, sólo una de cada tres madres solas recibía regularmente la pensión de alimentos del padre de sus hijos/as y como media esta pensión solo representaba un 7% de las rentas de estas mujeres (Lewis, 1997: 65). Por este motivo, durante la década de los noventa, desde la legislación y también en el debate político se ha insistido mucho en la corresponsabilidad que tienen ambos padres en el mantenimiento de sus hijos/as, así como en los métodos que deben desarrollarse para garantizar que los pagos del padre no residente hagan efectivos. No obstante, según Lewis (1997), en el Reino Unido no hay una voluntad política clara de atajar los problemas de las madres solas, especialmente los referentes a las dificultades que tienen estas mujeres para poder conciliar familia y ocupación, y tampoco se implementan medidas para estimular la participación de los padres en las tareas de cuidado y atención de sus hijos/as que viven solos con sus madres.

Pese a ello, la monoparentalidad ha sido, desde los noventa, y sigue siendo actualmente, una de las cuestiones centrales en el debate sobre las políticas de bienestar social en el Reino Unido. Aunque, cabe destacar que la inmensa mayoría de las discusiones mantenidas no han girado precisamente en torno a una mejora de las prestaciones hacia estas familias, sino más bien entorno a las consecuencias negativas que tienen las actuales ayudas a las familias monoparentales, especialmente a las madres solas. Hay cierto consenso de que en este ámbito se está generando una cultura de la dependencia que no permite a los hogares de un solo progenitor salir de la denominada trampa de la pobreza (*poverty trap*). Tal como ya se ha comentado, el Reino Unido es el país donde la pobreza afecta más profundamente a las familias monoparentales y ello es tan grave hasta el punto que una muestra de estos hogares, especialmente los que están formados por madres solas, coincide con la radiografía de la pobreza de este país isleño. La

mayoría de estas mujeres viven con ingresos muy por debajo de la media y padecen situaciones de exclusión social durante largos períodos de tiempo, lo cual es lógico si se tiene en cuenta las bajas tasas de ocupación de estas mujeres y la poca colaboración económica que reciben esas madres de los padres de sus hijos/as. La pobreza infantil, creciente en este país, debe ubicarse justamente en el seno de estos hogares de madres solas.

Finalmente, cabría destacar que, a diferencia de la percepción que existe en los países escandinavos, las familias de madres solas tanto en el Reino Unido como en los Estados Unidos siguen concibiéndose no solamente como un problema social o como un cuestionamiento a la familia tradicional, sino también como una amenaza social (Lewis, 1997; Morgan, 1995). La concepción peyorativa de las madres solas se fundamenta, entre otras cuestiones, en el miedo que se tiene a la quiebra del matrimonio convencional y a la autonomía sexual de las mujeres que junto a la irresponsabilidad de algunos hombres –según la opinión pública– conlleva, finalmente, el fracaso en la socialización de los hijos/as de estos hogares. Naturalmente, detrás de toda esta diatriba contra la maternidad en solitario se esconde también una crítica al desmesurado gasto social que supone para las arcas públicas el hecho de mantener estos hogares en una época, justamente, de reestructuración de los regímenes de bienestar y de delegación de responsabilidades públicas al mercado y a la familia. Asimismo, es necesario reconocer que en los países anglosajones siempre ha habido resistencias a la hora de intervenir en el ámbito de la familia, considerado como un ámbito privado y de responsabilidad exclusiva de los miembros que la forman. De hecho, solamente se justifica la intervención si se demuestra que existen verdaderamente “disfunciones familiares”, tales como abusos sexuales de menores o violencia doméstica. Solo entonces el Estado está del todo legitimado para actuar y en este caso debe ser implacable e intervenir con toda su dureza. La familia se considera un asunto privado y la crianza y cuidado de los hijos/as una responsabilidad que solo incumbe a los padres. Pese a que las inercias históricas son difíciles de cambiar y, por ello no sorprende que el nuevo gobierno laborista de Blair esté en sólo están llevando un e, sino que están , en cierta forma, se focaliza en la importancia del trabajo, ciudadanía. Desde esta perspectiva se concibe que es un ntepore si solo una . Erefuerza la hora de verdadera participación de todos los individuos ciudadanos y reciprocidad (Ro, ).

Por todo ello, se han desarrollado una serie de actuaciones que bajo el nombre de “New Deal for Lone Parents” (NDLP) tratan de promocionar el trabajo de los padres/madres solas, remover los obstáculos para su participación plena en el mercado de trabajo y reducir a la vez los elevados índices de pobreza que afectan a este colectivo. Básicamente, el programa se centra en entrevistas personalizadas en las que se informa a los participantes de las posibilidades de trabajos existentes en el mercado, según su formación, experiencia y capacidad laboral y según sus preferencias o circunstancias personales. Asimismo, se les ayuda en las técnicas y métodos para poder conseguir un trabajo y se les informa de las oportunidades de acceder a programas de formación ocupacional específicos, así como de las diversas opciones de los servicios de atención a la infancia (Rodríguez Sumaza, 2001:236). Al principio del programa, la participación de las progenitores solos, básicamente madres solas, era voluntaria, pero a lo largo de su implementación la orientación ha ido modificándose hacia la obligatoriedad, por lo que se ha acabado imponiendo a todos los participantes una entrevista orientadora para la búsqueda de trabajo. La evaluación oficial y los

datos obtenidos en la implementación de esta política muestran resultados modestos pero positivos: mejores oportunidades laborales de las madres solas que aumenten su participación en el mercado laboral y, a la vez, ganan mayor confianza e independencia económica.

Ahora bien, tal como muestra Rodríguez Sumaza (2001) en su excelente artículo sobre el tema, la nueva política laborista no está exenta de dimensiones polémicas y críticas, especialmente desde los enfoques feministas. Una de las cuestiones principales que más debate ha suscitado es que lasemprendidas por Blair se basan primordialmente en la centralidad del trabajo remunerado. De esta manera se a los miembros dependientes del , olvidándose, , del papel que desempeña también para el buen funcionamiento de la sociedadPor ello, para muchas autoras feministas, laborista y limitada , puestoPensar que es es ir, únicamente focalizada ciudadanía. Querer equiparar estos derechos entre hombres y mujeres, supone contemplar sólo socialya que son básicamente las mujeres y, en este sentido, vida. La urían, por tanto desde esta perspectiva, ciudadanía (Lewis, 1997)

Obviamente, desde la gran mayoría de críticas al nuevo enfoque reformista se valora positivamente las ayudas que se implementan en el programa NDLP para mejorar la información sobre las oportunidades laborales disponibles y también para favorecer la inserción laboral de aquellos casos en los que padres/madres solas pretenden realmente un trabajo remunerado. Pero la cuestión a polemizar ha sido, y sigue siendo, si es del todo lícito el conjunto de actividad, ya que en este caso se podría obviareexistircono a, que , por ejemplo, so, a las que En consecuencia, pciudadanía los, vndoiedod, enfatizando el status deciudadanía, ndoque también tienen y desarrollando mecanismos que permitan así (Lister, 1997; Duncan & Edwards, 1999)Sin lugar a dudas, y ttrabajos de ciudadaníapuesto que todo ello particularmente familiares, eaquellas que son siga manteniendo esta concepción de fondo de los hogares monoparentales y, en consecuencia, no se hayan realizado actuaciones concretas, por el momento, para enfocar de forma distinta la política hacia este colectivo. Se sigue considerando que el apoyo a las familias debe ser en función de las necesidades identificables de los menores y no en función del hecho de ser un hogar con un solo progenitor. [Crec que aquí despatxes el tema de les politiques de suport a les famílies monoparentals al Regne Unit amb una certa precipitació. Tony Blair ha fet un gran esforç per enfocar la qüestió de manera diferent, tot i que ignoro amb quins resultats. De fet, la informació de Lewis que fas servir és publicada 1997, any en què en Blair va guanyar les esleccions. Des d'aleshores s'ha fet molta recerca i s'ha publicat molt sobre la nova política laborista, tant des d'un punt de vista crític com menys (Simon Duncan and Rossalind Edwards, Jane Millar, etc.). Ara no recordo si et vaig passar dos treballs de la Carmen Rodríguez Sumaza de la Universitat de Valladolid, que ho resumeixen prou bé (Lone parents families within New Labour welfare reform, 2001; Supporting Lone-parent families... through work: A Challenging Issue for British Social Policy, 2001).

A diferencia de lo que ocurre en el Reino Unido, el discurso del declive de la familia tradicional es prácticamente ausente en Suecia y tiene muy poca resonancia en los debates o foros sobre la situación de las familias monoparentales. Con toda certeza, la situación de las madres solas en Suecia, al igual que en otros países escandinavos, tiene muy poco o nada que ver con lo que se acaba de explicar.

Cabe destacar de entrada que, desde la década de los setenta, los principios de integración e inclusión de la política social dirigida a las madres solas dentro del marco más general de las políticas de apoyo a progenitores ocupados han orientado los pilares básicos de las políticas hacia los hogares monoparentales en Suecia (Hobson y Takahashi, 1997). Tal como comentan estos autores, Suecia representa un caso paradigmático dentro del panorama europeo, ya que desde su política familiar no se asienta en un modelo patriarcal donde el hombre es el principal sustentador de la familia, sino que se sustenta en una serie de políticas públicas que pretenden promover la doble economía en la pareja, estimulando la participación laboral de ambos progenitores en el mercado de trabajo (*parent work model*) (Hobson, 1995). Al igual que en otros países escandinavos, pero a diferencia de la mayoría de regímenes de bienestar europeos, en Suecia no existe una ideología fuerte a favor del hombre/sustentador de la familia, sino un modelo que defiende a la pareja sustentadora del hogar. Sostiene que todas las madres han de participar activamente en el mercado de trabajo y que los servicios de atención y cuidado a menores han de ser numerosos, accesibles y costeables para el conjunto de padres trabajadores. Asimismo se considera que han de compensarse las funciones de cuidado y asistencia a los hijos/as -teniendo en cuenta el estatus ocupacional y el salario del cuidador/a- con amplios y generosos permisos parentales y ayudas específicas cuando los menores están enfermos.

Con toda certeza, estas políticas de apoyo indirecto a la maternidad/paternidad en solitario, sustentadas por un modelo ideológico que aboga por la ocupación de ambos padres en general (*parent work model*) y, en particular, por el derecho de las mujeres al trabajo a tiempo parcial durante los primeros años de la crianza de los hijos/as, han permitido que las mujeres suecas puedan constituir hogares autónomos sin el riesgo de caer en la pobreza o la estigmatización. Por ello, en comparación con otros países europeos, el nivel de pobreza de las madres solas en Suecia es muy bajo, apenas un 3.8 en 1992 frente a un 20.9 en el caso de Holanda (1991) o un 26 en el caso de Alemania (1984). Asimismo, el nivel de dependencia económica de las madres solas al matrimonio/pareja también es reducido, mientras en Suecia se situaba en un .30 en 1992, en Holanda o Alemania era más del doble, .68 o .64, respectivamente (Hobson y Takahashi, 1997: 123).

La composición del colectivo de madres solas ha ido variando desde finales de los sesenta, siendo cada vez más importante el peso de las madres solteras dentro del conjunto. En 1981, el grupo de madres divorciadas era el más numeroso con un porcentaje del 53,8%, seguido del de madres solteras, con un 39,6% y del de viudas con un pequeño porcentaje de sólo un 6,6% del total de hogares monoparentales. En 1991, se produce una inversión en los porcentajes, ya que las madres solteras pasan a representar la mayoría (54,6%), seguidas de las divorciadas (39,8) y, finalmente las viudas (5,6%) (Hobson y Takahashi, 1997:133).

En Suecia, la mayor fuente de rentas de las madres solas procede de las ganancias obtenidas a través de su participación en el mercado laboral. Así, por ejemplo, en 1991, el 65% de las rentas de estas mujeres provenían de los salarios, el 27% de transferencias sociales y el 8% de rentas privadas. En el caso de las madres casadas o cohabitantes, la distribución porcentual de las rentas de las familias es muy diferente: el 56% de la renta total del hogar son ingresos de sus parejas (56%), el 29% -es decir la mitad que en el caso anterior- procede de los salarios de la mujer y el 15% de transferencias sociales. (Hobson y Takahashi,

Eliminado: (

1997: 124). Estos datos revelan que, entre el conjunto de derechos sociales que tienen las madres solas como ciudadanas, los que más ejercen y llenan de contenido son los relacionados con su status ocupacional como persona trabajadora con hijos/as a cargo y con el hecho de ser progenitoras únicas de familias pobres necesitadas de asistencia social. Ello se explica porque en el diseño de las políticas públicas, los *policymakers* conciben y tratan a los hogares de madres solas como si fueran familias con un solo sustentador económico sin tener en cuenta la variable género y, por tanto, las desigualdades de género que también existen en este país, pese a su clara vocación igualitarista ya desde finales de los sesenta. En este sentido, este enfoque no contemplaría del todo que existen todavía discriminaciones salariales entre géneros que perjudican directamente a las mujeres o que, previamente a la monomarentalidad, la mayoría de las mujeres seguían dependientes económicamente de los ingresos de su pareja.

Con toda certeza, la concepción sueca de la política de apoyo a las familias monomarentales, que aboga por actuaciones no focalizadas ni dirigidas exclusivamente a los hogares de madres solas, ha evitado que este colectivo pueda ser estigmatizado o considerado como un grupo social desviado. Sin embargo, no ha favorecido, en cambio, la visibilidad ni el reconocimiento pleno de las presiones económicas y sociales con las que cargan los progenitores solos como sustentadores económicos y la vez cuidadores de los miembros dependientes del hogar.

Bien es cierto, que las políticas amigables para las mujeres (*women friendly policies*), como denominan las feministas académicas, se han implementado en Suecia desde los setenta y han permitido a las madres solas formar hogares monoparentales sin el riesgo de vivir bajo el umbral de la pobreza. Pero, desde los noventa y tal como argumentan Hobson y Takahashi (1997), las cosas están cambiando y los servicios de proximidad y los beneficios económicos que reciben las familias con bajos ingresos, en las que las madres solas están sobre representadas, no están ya tan asegurados. Por primera vez en más de tres décadas, la cuestión de la monomarentalidad como una categoría problemática de familia esta emergiendo en el debate público. Evidentemente, la tolerancia por las diferentes formas de convivencia familiar sigue caracterizando a la sociedad sueca, y la maternidad en solitario no es en absoluto percibida, como en el caso del Reino Unido, como una amenaza social. De todos modos, empieza a esgrimirse que las madres solas constituyen un colectivo que no acaba de encajar en las estrategias de reestructuración y de reducción del gasto público, que recientemente se están llevando a cabo en el régimen de bienestar sueco, con el objetivo de hacerlo más competitivo.

Además, se constata que, por un lado, los índices de pobreza y desempleo están aumentando en los últimos años en los hogares de madres solas y que, por otro, desde algunos medios periodísticos parece iniciarse cierto debate en contra de la política de seguir garantizando la asistencia social y las ayudas a este colectivo. Las políticas sociales están tendiendo a un enfoque menos universalista de las prestaciones y servicios sociales, favoreciendo soluciones más privatizadoras para el cuidado de los hijos/as y personas mayores. De esta manera se podría ir ampliando la brecha diferencial entre la pobreza de los hogares biparentales y aquellos en los que solo hay un progenitor. Al mismo tiempo, el precio de los servicios de cuidados se está incrementando, por lo que hay cierto temor de que solamente aquellas mujeres con un trabajo seguro y un nivel de ingresos alto acaben formando parte del modelo de progenitores ocupados (*parent*

*worker model*). Esta tendencia sugiere una mayor estratificación entre las mujeres suecas e incluso entre las madres solas. Por todo ello, las diputadas y las femocráticas del gobierno sueco se están enfrentando al dilema de impulsar una política específica de ayudas a las madres solas, lo cual permitiría mejorar su situación económica pero, en cambio, podría desvalorizar las premisas básicas del modelo imperante. Es decir, diferenciar la categoría de madres solas del resto de madres y, por tanto, problematizarlas y estigmatizarlas o minusvalorar la importancia de que los servicios sociales públicos promuevan incentivos políticos para estimular a ambos, padre y madre, a ser participes por igual del trabajo remunerado y de las obligaciones familiares.

## **7. A modo de reflexiones finales**

Las políticas familiares en España se encuentran fragmentadas entre actuaciones dirigidas a diversos actores familiares, tales como la infancia, la juventud o la vejez, y aquellas destinadas a ámbitos concretos como la vivienda, el mercado de trabajo o la fiscalidad. No existe una política de ayuda generosa ni directa a las familias ni una visión general de cual ha de ser el marco idóneo de actuación. Tampoco existe una previsión de conjunto de las dificultades y problemáticas de las diversas modalidades de familias que han ido emergiendo en los últimos años. Y en este contexto, las familias monoparentales constituyen uno de los colectivos familiares más afectados por esta exigua y poco desarrollada política familiar española y/o catalana.

El Estado de bienestar español se ha desarrollado tardíamente y de forma muy escasa y aunque en las últimas décadas, y en el caso de la sanidad o la educación, se ha aumentado la cobertura y la intensidad de las prestaciones y servicios, no se ha propiciado, en cambio, un desarrollo firme de políticas familiares que atiendan a las nuevas necesidades y preocupaciones que han ido surgiendo en el seno de los distintos hogares familiares. Y las familias monoparentales representan una de las situaciones familiares con más necesidades y problemáticas no cubiertas que deberían atenderse y canalizarse para que no conllevaran situaciones de desprotección y marginación.

Las políticas de igualdad de oportunidades entre ambos性, promovidas tanto en el ámbito laboral como educativo, han facilitado un acceso creciente de las mujeres a la educación secundaria y universitaria, así como un aumento de las tasas de actividad femenina. Sin embargo, la participación de las mujeres al trabajo remunerado todavía tiene mucho margen para crecer y la discriminación laboral sigue siendo notable. Y ello afecta muy directamente a las madres solas con cargas familiares que deberían contar con mayores oportunidades laborales para poder mantener adecuadamente sus hijos/as. Los criterios de equidad que toda democracia debería tener presente a la hora de proponer reformas laborales parecen obviar una realidad familiar que, desde el punto de vista objetivo, reclama mucho más apoyo económico y social del que actualmente está dándose a las familias con un solo progenitor. Asimismo, el carácter a menudo androcéntrico de los sindicatos españoles tampoco favorece una mejora del trabajo remunerado de las mujeres, probablemente porque desde los mismos cuadros sindicales no se acaba de estar del todo interesado en aquellas reformas que podrían perjudicar a los cabezas de familia masculinos. Por esta razón, las políticas de discriminación positiva que favorecen la integración plena de las mujeres en el mercado laboral siguen siendo muy necesarias, especialmente para aquellas mujeres que encabezan núcleos monoparentales. Debería darse todo el apoyo a aquellos proyectos de ocupación y autoocupación entre las madres solas para facilitar su acceso al mercado de trabajo o a una mejora de su estatus laboral.

Sería necesario incrementar el volumen de viviendas sociales y de protección oficial y facilitar el acceso al alquiler, subvencionando una parte del coste o ofreciendo algunas ventajas fiscales. En este sentido, podrían concederse créditos privilegiados a las madres solas con un interés bajo y con garantías públicas o subvenciones a fondo perdido para mejorar el acceso de este colectivo a la vivienda.

Hacen falta programas de mantenimiento de rentas para las familias monoparentales, especialmente si son de madres solas, puesto que tienen una

situación laboral, y por tanto económica, mucho más deficitaria que la de los hombres y es urgente encontrar mecanismos que permiten atenuarla y hacer frente a las discriminaciones que, ciertamente, todavía la agravan más y, con toda probabilidad, también son la causa.

Las estadísticas sobre familias monoparentales deberían contemplar los casos de separación de hecho que, tal como hemos visto, representan un fenómeno creciente en Cataluña y si no se consideran cuantitativamente, se hace muy difícil poder captar la envergadura de las rupturas matrimoniales en su conjunto. En este sentido, sería preciso incluir datos sobre personas casadas que encabezan núcleos monoparentales, unipersonales y cohabitantes. Además, para poder estudiar no solamente las rupturas matrimoniales sino también las rupturas de uniones en general, deberían tenerse en cuenta las separaciones de las parejas cohabitantes y contar con muchas más variables sociodemográficas de todas estas situaciones familiares para poder ver cuáles son los perfiles mayoritarios.

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo nos lleva ineludiblemente a la necesidad de plantear acciones y políticas dirigidas a facilitar una redistribución más justa del trabajo familiar no remunerado y del trabajo remunerado entre los miembros adultos y/o jóvenes que residen en el hogar. Políticas que permitan favorecer un reparto equitativo entre trabajo remunerado y familiar, específicamente en aquellos casos en que los dos trabajos se han de asumir por un solo progenitor, como es el caso de las familias monoparentales. Pero, además también ha de implicar una expansión y/o una mejora de los servicios de bienestar externos, tales como guarderías, escuelas infantiles, centros de día para la gente mayor y para las personas con discapacidades, ayudas personalizadas para las personas enfermas, residencias, ampliación de los horarios de los servicios públicos de bienestar en general y de los comercios en particular, etc. Todo ello, potenciando a la par un uso del tiempo social que permita a todas las personas, formen o no familia, atender de forma compatible las propias necesidades y las que quieran solucionar de terceros.

En consecuencia, es preciso desarrollar políticas de apoyo a las familias destinadas a aportar recursos, ayudas y servicios a las personas con responsabilidades familiares para que puedan realizar, en las mejores condiciones posibles y en las diversas combinaciones deseadas, las actividades de cuidado y atención de las personas dependientes sin que ello implique penalizaciones económicas y/o sociales. De todo ello se han de beneficiar especialmente las familias monoparentales, ya que estas penalizaciones recaen en mayor medida sobre ellas porque no hay actuaciones que permitan suavizar sus problemáticas más cotidianas.

En la mayoría de países europeos, las primeras medidas políticas destinadas a las familias fueron las transferencias monetarias, las desgravaciones fiscales y los permisos de maternidad remunerados. Todas estas prestaciones económicas que, en mayor o menor grado todavía persisten, se iniciaron con un carácter marcadamente natalista. Sin embargo, actualmente también son necesarias, principalmente en España y en Cataluña donde prácticamente no existen o representan una exigua parte de la ya de por sí escasa política familiar. En realidad, sería preciso, tal como ya se implementan en algunos países europeos que se desarrollaran prestaciones específicas para las familias monoparentales con carácter universal. Por otro lado, debería aumentarse en el caso de las madres solas, las prestaciones de los programas de rentas mínimas. Específicamente en el caso de las rupturas matrimoniales, sería fundamental crear un fondo de garantía

estatal para las pensiones de alimentos impagadas y desarrollar los mecanismos apropiados para hacer efectivas las medidas judiciales pertinentes en estos casos.

Ahora bien, la creciente participación de la mujer en el trabajo remunerado ha comportado que en la mayoría de países europeos se hayan desarrollado paralelamente a muchas de estas ayudas económicas y en el marco de los regímenes del bienestar, otro tipo de políticas familiares que focalizan, principalmente, en la oferta de servicios de proximidad, públicos o semipúblicos para personas con responsabilidades de asistencia y cuidado a familiares dependientes. Precisamente por el poco desarrollo de las políticas de bienestar en nuestro país, particularmente en el ámbito de las tareas de cuidado a miembros dependientes de la familia, los servicios de proximidad son muy minoritarios y escasamente desarrollados. Sin duda alguna, es preciso empezar a elaborar e implementar políticas de ayuda a las mujeres y a los hombres que han decidido asumir la maternidad o paternidad en solitario.

## BIBLIOGRAFÍA

- | Almeda, E.; Flaquer, Ll. (1995). "Las familias monoparentales en España: Un enfoque crítico". *Revista Internacional de Sociología* (11): 21-45. Madrid: CSIC.
- Chambaz, C. (2001). "Lone-parent Families in Europe: A Variety of Economic and Social Circumstances". *Social Policy & Administration*. Vol. 35, Nº6: 658-671.
- Duncan, S.; Edwards, R. (1999). *Lone Mothers, Paid Work and Gendered Moral Rationalities*. London: Macmillan.
- Flaquer, Ll. (2000), *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*, Barcelona: Fundació "la Caixa".
- Flaquer, Ll. (1998). "familia i noves formes de convivència". a S. Giner, ed. *La societat catalana*. Barcelona: Institut d'Estadística de Catalunya, 401-415.
- Esping-Andersen, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford: Oxford University Press.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- Eurostat (2000). *International Statistical Yearbook*.
- González, M.; Triana, B. (1998). "Divorcio, monoparentalidad y nuevos emparejamientos". a M.J. Rodrigo y J. Palacios, coord. *Familia y desarrollo humano*, Madrid: Alianza Editorial, 373-397.
- Hobson, B.; Takahashi, M. (1997). "The Parent-Worker Model: Lone Mothers in Sweden". a J. Lewis, ed. *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*, London: Jessica Kingsley Publishers, 121-139.
- Hobson, B. (1994). "Solo mothers, social policy regimes, and the logics of gender". a D.Sainsbury. *Gendering Welfare State*. London: Sage.
- Institut d'Estadística de Catalunya. (1997). *Llars i famílies a Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Institut d'Estadística de Catalunya. (2000). *Llars i famílies a Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Lewis, J. (1997). "Gender and Welfare Regimes: Further Thoughts". *Social Politics*, Vol. 4, Number 1: 160-177.

- Lewis, J.; Hobson, B. (1997). "Introduction". a J. Lewis, ed. *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*, London: Jessica Kingsley Publishers, 1-20.
- Lewis, J. (1997). "Lone Mothers: the British Case". a J. Lewis, ed. *Lone Mothers in European Welfare Regimes. Shifting Policy Logics*, London: Jessica Kingsley Publishers, 50-75.
- Lister, R. (1997). *Citizenship. Feminist Perspectives*, London: Macmillan.
- Lister, R. (1994). "The child support act: shifting family financial obligations in the United Kingdom". *Social Politics* (1), 2, 211-222.
- Meil, G. (1999). *La postmodernización de la familia española*. Madrid: Acento Editorial.
- Moreno, A. (2000). "Las familias monoparentales en España", *Revista Internacional de Sociología* (26): 39-59. Madrid: CSIC.
- Morgan, P. (1995). *Farewell to the Family. Public Policy and Family Breakdown in Britain and the USA*. London: IEA:
- Orloff, A. (1993). "Gender and the social rights of citizenship: state policies and gender relations in comparative research". *American Sociological Review* (58), 3: 303-328.
- Rodríguez Sumaza, C. (2001). "Lone parent families within New Labour welfare reform". *Contemporary Politics*. Vol. 7, Number 3: 231-247.
- Ruiz Becerril, D. (1999). *Después del divorcio. Los efectos de la ruptura matrimonial en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ruspini, E. (2000). "Lone mothers poverty in Europe: The cases of Belgium, Germany, Great Britain, Italy and Sweden". a T.Bahle & A.Pfenning, eds. *Families and Families Policies in Europe. Comparative perspectives*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 221-244.